



GACETA MUNICIPAL TRIMESTRAL

TERCER TRIMESTRE

JULIO AGOSTO SEPTIEMBRE



AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS



INFORME DE LAS ACUERDOS APROBADOS POR LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021. EN SESIONES CABILDO SOLEMNES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

JULIO- SEPTIEMBRE 2021

**SEXAGÉSIMA QUINTASESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO
DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 14 DE JULIO DEL DOS MIL
VEINTIUNO**

PUNTO CUATRO DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA DONACIÓN DE 35 SILLAS DE RUEDAS Y 22 BASTONES, AL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL DE TEMIXCO, LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, DURANTE EL PROGRAMA DE VACUNACIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CONTRA COVID-19, YA QUE FUE UN REQUISITO SOLICITADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD. EN TAL CONSIDERACIÓN Y EN VIRTUD DE QUE DICHO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO BRINDA CONSTANTE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN TEMIXQUENSE SE AUTORIZA LA DONACIÓN DEL EQUIPO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.



TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL D.I.F. TEMIXCO, LA CUAL SERÁ LA ENCARGADA DEL MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE DICHS ARTICULOS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA OFICIALÍA MAYOR Y DEL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL, A EFECTO DE QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DEL MÁXIMO ÓRGANO COLEGIADO.

CENTÉSIMA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 05 DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 106, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, CALIFICA COMO LEGALES, TRANSPARENTES, DEMOCRÁTICAS Y EN PLENA TRANQUILIDAD SOCIAL, LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA, REALIZADA PARA ELEGIR A LA AUTORIDAD AUXILIAR DE LA COL. ALTA PALMIRA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, SE VALIDAN LOS RESULTADOS ASENTADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL.

TERCERO.- EN TAL CONSIDERACIÓN, ES PROCEDENTE OTORGAR LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL C. RICARDO ORTEGA SOTELO, EL CUAL RESULTÓ ELECTO EN EL PROCESO ELECTORAL MULTICITADO QUE LO ACREDITA COMO AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL DE LA COL. ALTA PALMIRA Y SE ORDENA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DE LA COL. ALTA PALMIRA, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, DE LOS RESULTADOS DE ESTA ELECCIÓN, A EFECTO DE QUE CONOZCAN Y ESTÉN ENTERADOS DEL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL, A PARTIR DE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY Y HASTA EN TANTO SEA ELECTA

**CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 12 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO**

PUNTO TRES DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32 ULTIMO PÁRRAFO, 106, FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES AL CASO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO, POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO A FIN DE EVITAR CONFRONTACIONES SOCIALES Y EN RECONOCIMIENTO A LOS USOS Y COSTUMBRES, ASÍ COMO A LA LIBRE AUTODETERMINACIÓN DEL POBLADO INDÍGENA DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, REVOCA EL ACUERDO APROBADO EN CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL PERIODO DE GESTIÓN DE LA AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA SE CALIFICA Y VALIDA COMO LEGALES, TRANSPARENTES, DEMOCRÁTICAS Y EN PLENA TRANQUILIDAD SOCIAL, LA ELECCIÓN REALIZADA PARA ELEGIR A LA AUTORIDAD AUXILIAR DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRES DE DICHO POBLADO, CELEBRADA EL PASADO DÍA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- EN TAL CONSIDERACIÓN, ES PROCEDENTE OTORGAR LA CONSTANCIA DE MAYORÍA AL C. JOSÉ HUMBERTO RAMÍREZ GARCÍA, COMO AUTORIDAD AUXILIAR DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA Y SE ORDENA LA TOMA DE PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, A EFECTO DE QUE EN EL AMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, LLEVE A CABO LOS TRAMITES QUE AL EFECTO CORRESPONDAN, CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- NOTIFIQUESE AL C. CECILIO LEYTE CASTILLO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO



QUINTO.- HÁGASE DEL CONOCIMIENTO DE LOS HABITANTES DEL POBLADO DE SAN AGUSTÍN TETLAMA, A EFECTO DE QUE CONOZCAN Y ESTÉN ENTERADOS DEL NOMBRE DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE AUTORIDAD AUXILIAR MUNICIPAL, A PARTIR DE LA TOMA DE PROTESTA DE LEY Y HASTA EN TANTO SEA ELECTA LA NUEVA AUTORIDAD DE ACUERDO A LOS USOS Y COSTUMBRES DEL CITADO POBLADO.

**CENTÉSIMA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA 28 DE
JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO**

PUNTO OCHO DE LA ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS PROPIOS DEL EJERCICIO 2021, PARA OTORGAR UNA MINISTRACIÓN AL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO ORGANISMO PÚBLICO, CONTINÚE APOYANDO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO “SUMATE DIF-ERENTE POR EL BUEN VIVIR”, LLEVANDO A CABO LA DONACIÓN DE PAÑALES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO DIF/PR/147/2021, DE FECHA 27 DE JULIO DEL 2021, SIGNADO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE PRESIDENTA DEL SISTEMA D.I.F. TEMIXCO, QUE SE GLOSA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA **TESORERA MUNICIPAL**, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES, TRASFERENCIAS Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MORELOS



Ayuntamiento 2019-2021
Temixco
Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO Y A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA DEL SISTEMA D.I.F. TEMIXCO, A EFECTO DE QUE, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO

- PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL MUNICIPIO, ESTE ÓRGANO COLEGIADO VALIDA Y AUTORIZA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LAUREL 2ª. ETAPA, A REALIZARSE EN LA COL. LAURELES DE ESTA MUNICIPALIDAD, APROBADA EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA PLENARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, CELEBRADA CON FECHA VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL SE REALIZARÁ CON RECURSOS DE FORTAMUN DF 2021, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,723,073.71 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N). LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL MEMORÁNDUM NUMERO SOP/164/2021 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO:

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.



Ayuntamiento 2019-2021
Temixco
Iniciamos una comunidad por la grandeza de Temixco

AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AUTORIZÁNDOSE DE MANERA GRATUITA LA EXPEDICIÓN DE LAS LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES QUE CORRESPONDAN PARA LA DEBIDA EJECUCIÓN DE LA OBRA ANTES SEÑALADA.

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, II, IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN XXIII, Y 41 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LOS INGRESOS DE LAS FAMILIAS TEMIXQUENSES, FOMENTAR LA ECONOMÍA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO, E INCENTIVAR LA ECONOMÍA, **ESTE ÓRGANO EDILICIO APRUEBA EL PAQUETE DE ESTÍMULOS FISCALES EN MATERIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EL CUAL ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO,** QUE CONSISTIRÁ EN LO SIGUIENTE:

1.- FACILIDADES EN LA RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE USO DE SUELO.- TODA VEZ QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO TIENEN UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y EN CASO DE NO HABER SIDO RENOVADAS DE MANERA OPORTUNA DEBERÁN SER EXPEDIDAS DE NUEVA CUENTA, SE AUTORICE A TRAVÉS DEL CABILDO MUNICIPAL QUE AQUELLAS LICENCIAS DE USO DE SUELO QUE HAYAN SIDO FÍSICAMENTE EXPEDIDAS Y HAYAN CUMPLIDO POR TANTO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE SEAN ACREEDORES DE LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS:

A) LAS QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2019 Y HASTA LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, SEAN ACREEDORAS A UN DESCUENTO DEL 80% SOBRE EL COSTO QUE RESULTE DEL CÁLCULO POR TRAMITAR DE NUEVA CUENTA EL USO DE SUELO; A EFECTO DE PODER REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.



B) LAS QUE HAYAN VENCIDO A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SEAN ACREEDORAS A UN DESCUENTO DEL 40% SOBRE EL COSTO QUE RESULTE DEL CÁLCULO POR TRAMITAR DE NUEVA CUENTA EL USO DE SUELO, A EFECTO DE PODER REALIZAR EL PAGO POR CONCEPTO DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE USO DE SUELO CORRESPONDIENTE.

2.- **CONDONACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTOCONSTRUCCIÓN SENCILLA.** DERIVADO DE QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA CON FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE SE AUTORIZÓ LA GRATUIDAD DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN SENCILLAS DE HASTA 60 METROS CUADRADOS PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES, ASÍ MISMO Y DERIVADO A QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO DEL DOCE DE AGOSTO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO SE AUTORIZÓ LA EXPEDICIÓN DE HASTA DOS LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN GRATUITAS, POR LO QUE SE SOLICITA EN ESTA OCASIÓN LA AUTORIZACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE UNA LICENCIA DE AUTOCONSTRUCCIÓN SENCILLA SOLO EN COLONIAS SIEMPRE Y CUANDO QUE DICHAS CONSTRUCCIONES SEAN NUEVAS Y CONTRATE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, ESTO CON LA ÚNICA FINALIDAD DE INCENTIVAR LA ECONOMÍA EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS.

3.- **IMPLEMENTACIÓN DE ENERGÍAS VERDES.-** INCENTIVAR A LAS FAMILIAS TEMIXQUENSES, ASÍ COMO AL GREMIO CONSTRUCTOR DE VIVIENDAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS QUE HAGAN USO EFICIENTE DE ENERGÍA QUE SUSTITUYAN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA TRADICIONAL POR ENERGÍAS LIMPIAS, TALES COMO BIODIGESTORES, CALENTADORES SOLARES, PANELES SOLARES, LÁMPARAS AHORRADORAS, ADOCRETO, ADOCASTO ETC., DE ACUERDO AL NÚMERO DE TECNOLOGÍAS A UTILIZAR APLICAR DESCUENTOS DEL 5% POR UNA TECNOLOGÍA, 15% POR TRES TECNOLOGÍAS Y 25% POR MÁS DE TRES TECNOLOGÍAS VERDES; CON LA SALVEDAD DE QUE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE SE OBTENGAN NO PODRÁN EXCEDER DEL 40% SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA LICENCIA Y HACIENDO MENCIÓN QUE EN EL CASO DE LAS PERSONAS MORALES Y/O DESARROLLADORES DE VIVIENDA ESTE ESTÍMULO FISCAL NO PODRÁ EXCEDER DEL 10% DEL COSTO TOTAL DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

4.- **“PAQUETECONVENGA PERSONAS FÍSICAS”.-** A EFECTO DE GENERAR CONDICIONES QUE TIENDAN A MEJORAR E INCENTIVAR LA INVERSIÓN Y LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS TEMIXQUENSES, ASÍ COMO GENERAR FUENTES DE EMPLEO, SE AUTORICE:



PARA PERSONAS FÍSICAS: EL “FORMATO ÚNICO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN” EN EL QUE SE CONDONE EL 25% DE DESCUENTO DEL TOTAL DE LOS PAGOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRAS NUEVAS; EN EL ENTENDIDO QUE DICHO DESCUENTO NO APLICA EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, ASÍ COMO PARA GIROS COMERCIALES Y/O DESARROLLADORES DE VIVIENDA; SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS FORMATOS DE MEJORA REGULATORIA Y CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LAS OBRAS QUE SE AUTORIZEN A PARTIR DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO REFERIDO SE DE PREFERENCIA EN POR LO MENOS UN 60% A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

5.- **“PAQUETECONVENGA PERSONAS MORALES”**.- CON LA FINALIDAD DE DETONAR LA ECONOMÍA Y GENERAR CONDICIONES QUE TIENDAN A INCENTIVAR LA INVERSIÓN, ASÍ COMO CON LA FINALIDAD DE GENERAR FUENTES DE EMPLEO QUE BENEFICIEN A LAS FAMILIAS TEMIXQUENSES, SE AUTORIZA:

PARA PERSONAS MORALES, FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, GIROS COMERCIALES Y/O DESARROLLADORES DE VIVIENDA: EL “FORMATO ÚNICO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO” EN EL QUE SE CONDONE EL 15% DEL TOTAL DE LOS PAGOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LICENCIA DE USO DE SUELO PARA OBRAS NUEVAS, SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON LA ZONIFICACIÓN CORRESPONDIENTE; DE IGUAL FORMA, CON LOS MISMOS OBJETIVOS Y A EFECTO DE CONTINUAR LOS TRÁMITES QUE INICIAN CON UN USO DE SUELO, SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DEL 15% DEL TOTAL DE LOS PAGOS QUE SE GENERAN POR CONCEPTO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, CON LA CONDICIONANTE DE QUE EN LAS OBRAS QUE SE AUTORIZEN A PARTIR DE LA CONDONACIÓN DEL PAGO REFERIDO SE DE PREFERENCIA EN POR LO MENOS UN 60% A LA CONTRATACIÓN DE MAESTROS, ALBAÑILES, CHALANES Y/O TRABAJADORES DEL RAMO DE LA CONSTRUCCIÓN QUE RESIDAN DENTRO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A EFECTO DE QUE ELABORE LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE DEFINIRÁN CUALQUIER PARTICULARIDAD CON EL PRESENTE ASUNTO, ASÍ COMO EL FORMATO ÚNICO, DOCUMENTOS QUE SE DARÁN A CONOCER Y DIFUNDIRÁN A LA POBLACIÓN EN GENERAL EN EL SITIO WEB DE ESTE MUNICIPIO, EN LA GACETA OFICIAL Y PÁGINA DE FACEBOOK DEL MISMO, ASIMISMO, MANTENERSE EN COORDINACIÓN CON

TERCERO.- LOS ESTÍMULOS FISCALES REFERIDOS EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN SERÁN APLICABLES SIEMPRE Y CUANDO LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O GIROS COMERCIALES Y/O DESARROLLOS HABITACIONALES SE REFIERAN A COMERCIOS Y/O CONSTRUCCIONES UBICADAS EN ASENTAMIENTOS REGULARES Y SIEMPRE Y CUANDO LA APLICACIÓN DE DICHO ESTÍMULO FISCAL NO CONTRAVENGA NINGUNA DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE A CADA CASO PARTICULAR ABORDADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERA MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CORRESPONDIENTES, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN; Y JEFATURA DE INGRESOS, A EFECTO DE QUE SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA LA EROGACIÓN ECONOMICA DE RECURSO PROPIO DEL EJERCICIO 2021, PARA OTORGAR UN APOYO AL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL DE TEMIXCO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$56,200.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ABASTECIMIENTO DE OXIGENO MEDICINAL, COMO PARTE DEL TRATAMIENTO CONTRA EL COVID19, EN APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE ESTE MUNICIPIO. LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL OFICIO NÚMERO DIF/PR/162/2021, SIGNADO POR LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO ACORDADO, AUTORIZÁNDOSELE LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES QUE EL CASO AMERITE. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.-SE LES EXHORTA A LAS ÁREAS COMPETENTES NOTIFICADAS DEL PRESENTE ACUERDO, INFORMEN DE LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA NOTIFICACIÓN INMEDIATA QUE EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO REALICE DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁ BASTANTE Y SUFICIENTE PARA INICIAR LOS TRAMITES Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

QUINTO.- SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA QUE, DE SER NECESARIO, INFORMEN LA ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

ACTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL LLEVE A CABO LOS PROGRAMAS Y ACCIONES Y CONTINUE APOYANDO A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO DE ESTE MUNICIPIO DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO**



APROBADO EN EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), QUE FUE ASIGNADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y APROBADO EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.. ASIMISMO, APRUEBA LA REASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, APROBADA EN LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CELEBRADA CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, UNICAMENTE POR CUANTO HACE A LOS CONCEPTOS, QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN DICHA ACTA Y EN EL OFICIO SDE/123/2021, DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRASCURRE, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SU ANEXO CORRESPONDIENTE, QUE SE GLOSAN AL APÉNDICE DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES

1. EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL FONDO DE GARANTÍAS LÍQUIDAS EN COINVERSIÓN CON LA SEDAGRO, POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.), SEA REASIGNADO AL PROGRAMA **SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES**;
2. EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA PROYECTOS COLECTIVOS DE ALTO IMPACTO POR LA CANTIDAD DE \$570,080.00 (QUINIENTOS SETENTA MIL OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), SE REASIGNE AL **FONDO DE GARANTÍAS LIQUIDAS**;
3. DEL PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA SE AUTORIZA SE REASIGNE LA CANTIDAD DE \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), ASI COMO TAMBIEN LA CANTIDAD DE \$238,750.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) DEL PROGRAMA DE CAMINOS DE SACA COSECHAS, PARA QUE ESTE SEA ASIGNADO EN EL **SISTEMA PRODUCTO MAÍZ Y SORGO (EXCEDENTE)**, QUEDANDO DICHOS CONCEPTOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PROGRAMA	MONTO
SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES	\$1, 470,000.00



FONDO DE GARANTIAS LIQUIDAS	\$570,080.00
SUSTENTABILIDAD ALIMENTARIA	\$180,000.00
CAMINOS DE SACA COSECHAS	\$341,250.00
SISTEMA PRODUCTO MAIZ Y SORGO (EXCEDENTE)	\$358,750.00

SEGUNDO.- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE A LA **TESORERA MUNICIPAL**, PARA QUE LLEVE A CABO LAS TRANSFERENCIAS, MODIFICACIONES Y/O ADECUACIONES QUE EL CASO AMERITE, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, SE LE OTORGAN FACULTADES AMPLIAS Y BASTANTES PARA LA IMPOSICIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, QUE CONSIDERE PERTINENTES, A LAS ÁREAS QUE COMPETA PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A EFECTO DE QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE REQUIERA PARA LA DEBIDA APLICACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS RECURSOS.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICIAL MAYOR, **EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 35 Y 38 FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE



TEMIXCO, MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN EL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA NONAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA

VEINTICUATRO DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, RELATIVO A LA: APROBACIÓN DE UNA “ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11004 RECURSOS FISCALES 2021 (RECURSOS PROPIO), POR LA CANTIDAD DE \$1.000, 000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE APOYAR AL SECTOR ORNAMENTAL DE ESTE MUNICIPIO”, TODA VEZ QUE EN EL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE CELEBRADA CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, FUE APROBADA UNA REASIGNACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS AL PROGRAMA SISTEMA PRODUCTO ORNAMENTALES POR LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), DEL FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO (FAEDE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y RATIFICADA A TRAVÉS DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, Y CON DICHA DETERMINACIÓN, HAN QUEDADO INSUBSISTENTES LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA CITADA APROBACIÓN DE CABILDO, POR LO QUE EN TAL VIRTUD, ESTE ÓRGANO COLEGIADO APRUEBA DEJAR SIN EFECTOS EL ACUERDO EN CITA, LO ANTERIOR, EN TERMINOS DEL OFICIO SDE/124/2021, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y QUE SE GLOSA AL APENDICE DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA **TESORERA MUNICIPAL**, PARA QUE LLEVE A CABO LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIO, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EL ÁMBITO LEGAL DE SUS RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SEAN NECESARIOS, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESE ÓRGANO COLEGIADO.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA OFICIAL MAYOR, **EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**, A EFECTO DE QUE SE IMPONGA DE SU CONTENIDO Y REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE APROBACIÓN DE CABILDO.

ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

APROBACION DE PENSIONES EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- C. LAURENTINO GOROSTIETA BENÍTEZ,
- C. FERNANDO RAFAEL DÍAZ AVELAR,
- C. CONRADO ARROYO TRINIDAD,
- C. NABOR RAMIREZ ESPINOZA,
- C. INES LANDA ROMAN,
- C. JANITZIO ISABEL LÓPEZ GUILLEN,
- C. ELVIRA CALIXTRO ANDRADE,
- C. MARTINA ALMAZAN FLORES,
- C. GUADALUPE AYALA VAZQUEZ,
- C. ROSA MARÍA LANDA VEGA,

ACTA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS CELEBRADA CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN FRACCIONES III, IV Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE



TEMIXCO, MORELOS, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA Y SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTA ACTO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDO.- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO EN MENCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL CUAL SERÁ PRESENTADO PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN AL EFECTO, AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL INSTRUMENTO NORMATIVO EN CITA, UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO LA PETICIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN RESPUESTA FAVORABLE PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN FRACCIONES III, IV Y LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS,** EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA Y SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTA ACTO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDO.- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA **ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO,** A EFECTO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EL REGLAMENTO EN MENCIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL CUAL SERÁ PRESENTADO PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, QUE EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN AL EFECTO, AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO



Ayuntamiento 2019-2021
Temixco
Trabajamos en comunidad por la grandeza de Temixco

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA **TESORERA MUNICIPAL**, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL INSTRUMENTO NORMATIVO EN CITA, UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO LA PETICIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN RESPUESTA FAVORABLE PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

ACTA DE LA SEPTUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS CELEBRADA CON FECHA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIONES XXIII Y XXX; Y 53 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, 38 Y 38 BIS, DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE MORELOS, Y DEBIDO A LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESAN LAS ARCAS MUNICIPALES, DERIVADO DE LA DRÁSTICA SITUACIÓN Y A LAS CONDICIONES EXTRAORDINARIAS A NIVEL MUNDIAL, NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE A IMPACTADO A NUESTRA SOCIEDAD DEBIDO A LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS COV 2 COVID 19, **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA, APROBAR LAS MODIFICACIONES AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.** PRESENTADAS POR EL COORDINADOR GENERAL DE COPLADEMUN DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL, EL CUAL SE ADJUNTA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO, FORMANDO PARTE INTEGRAL DE LA MISMA Y SE TIENE POR REPRODUCIDO EN ESTA ACTO, COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDO.- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE AL **COORDINADOR GENERAL DE COPLADEMUN DE ESTE AYUNTAMIENTO**, A EFECTO DE QUE REMITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LAS MODIFICACIONES AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL CUAL SERÁ PRESENTADO PARA LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, SE INSTRUYE AL **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, QUE EN COPIA CERTIFICADA REMITA LA DOCUMENTACIÓN AL EFECTO, AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU PUBLICACIÓN Y VIGENCIA CORRESPONDIENTE.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.



CUARTO.- SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL, A LIBERAR EL RECURSO ECONÓMICO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN DEL INSTRUMENTO NORMATIVO EN CITA, UNA VEZ QUE SE HAYA AGOTADO LA PETICIÓN DE LA EXENCIÓN DE PAGO ANTE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE, SIN RESPUESTA FAVORABLE PARA ESTE AYUNTAMIENTO.

QUINTO.- EN VIRTUD DE LO APROBADO, SE INSTRUYE A LAS TITULARES DE LA SECRETARÍA PARTICULAR Y DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO, REALICEN LAS ACCIONES QUE COMPETA PARA QUE LAS MODIFICACIONES AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2019-2021, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS SEAN PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL Y EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SU DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA TEMIXQUENSE.

ACTA DE LA CENTÉSIMA CUADRAGÈSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, CELEBRADA CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ACUERDO

PRIMERO.- CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL ORDEN SOCIAL, LA PAZ PÚBLICA, LA TRANQUILIDAD CIUDADANA Y LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS HABITANTES DE ÉSTA MUNICIPALIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; ARTÍCULO 113 PÁRRAFO II DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS; **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR UNA RESTRICCIÓN O SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE SE UBICAN EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE REALICEN EVENTOS QUE PROMUEVAN LA IMAGEN Y EL TURISMO DE TEMIXCO, A TRAVÉS DE EVENTOS DE RESONANCIA, NACIONAL O INTERNACIONAL. ESTA ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE HOY SE DICTA TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE INICIARÁ A PARTIR DEL PRÓXIMO DÍA 15 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 08:00 HORAS Y CONCLUIRÁ HASTA EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE A LAS 08:00 HORAS, AMBOS DE LA PRESENTE ANUALIDAD. EN CONSECUENCIA DE LO ESTIPULADO, ESTE ACUERDO SE DECLARA COMO DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EN COORDINACIÓN CON LOS TITULARES DE LAS ÁREAS QUE COMPETA, SE IMPONGAN DE SU CONTENIDO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS DE ACUERDO AL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, Y NOTIFIQUE ESTA DISPOSICIÓN DE CABILDO, A LOS PROPIETARIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN ESTA MUNICIPALIDAD, PARA SU CUMPLIMIENTO, Y EN CASO DE INOBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO A LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN SEÑALADA EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, HACER EFECTIVAS



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEMIXCO, MOR.



LAS MEDIDAS DE APREMIO Y/O SANCIONES QUE AL EFECTO SEÑALA LA
REGLAMENACIÓN APLICABLE., CON LA FINALIDAD DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO
AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL, Y EN LA PAGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA Y LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS QUE SE UBICAN EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, TENGAN CONOCIMIENTO DE LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

ACUERDO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO DEL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN LX Y XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE MORELOS; CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LAS MEDIDAS DE SANA DISTANCIA DICTADAS POR LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, A FIN DE MITIGAR Y EVITAR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV2 COVID 19, Y EN BASE AL SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO QUE PREVALECE EN NUESTRO ESTADO **ESTE ÓRGANO COLEGIADO ACUERDA APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LAS FESTIVIDADES CON MOTIVO DE LAS “FIESTAS PATRIAS” EN TODAS LAS COLONIAS, DELEGACIONES Y CENTROS DE POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO DE TEMIXCO, ASI COMO TAMBIEN TODO EVENTO MASIVO QUE IMPLIQUE AGLOMERACIÓN DE PERSONAS EN ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL. LO ANTERIOR, CON EL OBJETO DE SALVAGUARDAR LA VIDA Y LA SALUD DE LA POBLACIÓN. EN CONSECUENCIA DE LO ESTIPULADO, ESTE ACUERDO SE DECLARA COMO DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL.**

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, DIRECCIÓN DE BUEN GOBIERNO Y DE LA JEFATURA DE COLONIAS, POBLADOS Y FRACCIONAMIENTOS DE ESTE MUNICIPIO, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, NOTIFIQUE ESTA DISPOSICIÓN DE CABILDO, A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE ESTE MUNICIPIO, CON LA FINALIDAD DE SE IMPONGAN DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO COMUNICAR A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL, CUALQUIER ACTO QUE SE SUSCITE EN SUS RESPECTIVAS LOCALIDADES QUE CONTRAVENGA A LA PRESENTE APROBACIÓN, EN CASO DE INOBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO A LA PRESENTE DETERMINACIÓN, SE APLICARAN LAS MEDIDAS DE APREMIO QUE SEÑALA LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE INICIARAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ANTE LAS INSTANCIAS QUE CORRESPONDAN.

TERCERO.- SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIFUSIÓN, LLEVE A CABO LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL, Y EN LA PAGINA OFICIAL DE ESTE AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DE LO ACORDADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.